



RESOLUCIÓN N° 826 .-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 7221/23 "QUE INSTITUYE EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL DEL PARAGUAY" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM A REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID N° 444.984, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 11 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum D.O.C. N° 629/2024 de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones, la autorización para realizar el llamado y la conformación del Comité de Evaluación para la Licitación Pública Internacional N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 7221/23 QUE INSTITUYE EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL DEL PARAGUAY" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM A REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID N° 444.984, Expediente SAES N° 29.013; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 45 - Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Artículo 39 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, dispone respecto al Contenido de la Base de Contratación, entre otras cosas que: "...La convocante será exclusivamente responsable del contenido de las bases de la contratación...".

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022, reglamentada por el Artículo 17 del Decreto N° 9823/2023, establece la forma como deberá ser constituido el Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 33 – Clasificación de las Contrataciones Públicas, establece en el Numeral 2 que las contrataciones podrán ser internacionales cuando puedan participar oferentes domiciliados en el país, como aquellos que no lo estén.

Que, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) resulta necesario iniciar los trámites administrativos para convocar el llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 7221/23 "QUE INSTITUYE EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL DEL PARAGUAY" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM A REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID N° 444.984.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Dr. José Carlos Marín C.
Presidente del SENACSA





RESOLUCIÓN N° 226 .-

La Ley N° 7221 de fecha 21 de diciembre de 2023 "QUE INSTITUYE EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL DEL PARAGUAY".

La Ley N° 2426 de fecha 28 de julio de 2004 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 7221/23 "QUE INSTITUYE EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL DEL PARAGUAY" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM A REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID N° 444.984, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- 2° Autorizar la realización del llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 7221/23 "QUE INSTITUYE EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL DEL PARAGUAY" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM A REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID N° 444.984.
- 3° Conformar el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas a ser presentadas en la Licitación Pública Internacional N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 7221/23 "QUE INSTITUYE EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL DEL PARAGUAY" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM A REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID N° 444.984, el cual estará integrado por los siguientes miembros:
 - Lic. Karina Vera Cisneros, Directora de Depósito de Bienes e Insumos.
 - Lic. Lourdes Brítez, Coordinadora Administrativa y Gestión de Riesgos.
 - Econ. Fátima Alvarenga Segovia – Profesional de la Dirección Administrativa.
 - Dra. Carolina Bejarano – Coordinadora de Bienestar Animal – DIGESIT.
 - Lic. Sergio Rodas – Unidad Administrativa – DIGESIT.
 - Dr. Víctor Maldonado – Director General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT).

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA





RESOLUCIÓN N° 826 .-

- 4° Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas, si fuese necesario, a responder las consultas y emitir las aclaraciones que sean planteadas en el marco del presente llamado.
- 5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.
Presidente

